



DECRETO ALCALDICIO N° 3673

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 12 de Diciembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3164 de fecha 06.12.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo Ley de Compras y art. 8 Letra y art. 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por el "Servicio animación, show especial Viejo Pascuero, entretención con los niños, juegos y concursos, Villancicos", actividad Feria Navideña, los días 15 y 16 de Diciembre de 2016. De acuerdo a cotizaciones recibidas se sugiere adquirir los servicios al proveedor CLAUDIA VALENZUELA CANALES, RUT N° 11.554.706-2, por un monto total de \$ 120.000 más impuesto. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por "Servicio animación, show especial Viejo Pascuero, entretención con los niños, juegos y concursos, Villancicos", actividad Feria Navideña, los días 15 y 16 de Diciembre de 2016, al proveedor CLAUDIA VALENZUELA CANALES, RUT N° 11.554.706-2, por un monto total de \$ 120.000 más impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programas Sociales, Programa Talleres Municipales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/JPP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo